COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA IGAC

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77,170,689. Suscribió el contrato No. 880 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO OPERATIVO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA FINAL	27 de diciembre de 2023
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$6,034,770.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y/O DIGITAL DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE PAGADURÍA, JURÍDICA Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.
2. APOYAR EN LA APLICACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LAS ÁREAS DE PAGADURÍA, JURÍDICA Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.
3. APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE HISTORIA LABORALES, FOTOCOPIAR O ESCANEAR PARA EL ENVIÓ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A SEDE CENTRAL.
4. APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES ADELANTADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS.
5. APOYAR EN EL RECIBO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LAS ÁREAS DE JURÍDICA, PAGADURÍA, ALMACÉN
6. APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN ENTREGA Y SALIDA DE ELEMENTOS DE ALMACÉN
7. APOYAR EN LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADAS CON LOS TEMAS A CARGO DE LA DEPENDENCIA QUE LE SEAN REQUERIDOS.
8. PRODUCIR DOCUMENTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN NORMAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL.
9. REALIZAR EL ESCANEO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.
10. DILIGENCIAR LOS FORMATOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PAGADURÍA, JURÍDICA Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ADOPTADOS POR EL INSTITUTO.

2.2.1.3. PRODUCTOS

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

- APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y/O DIGITAL DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE PAGADURÍA, JURÍDICA Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.
- APOYAR EN LA APLICACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LAS ÁREAS DE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

IGAC

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 25 días del mes de enero de 2024, en la ciudad de Valledupar

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES
Director Territorial Cesar

Elaboró: Ingrid Patricia Gnecco Lopez

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 77170689, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 727 del 02 de Agosto de 2019,

OBJETO: prestacion de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial en la zona urbana para actualizacion catastral del municipio de La Jagua de Ibirico, cesar. contrato No. 5110-2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- realizar identificación técnica de los predios en campo verificando las medidas y áreas de construcción existentes, linderos, así como incorporación de las construcciones omitidas en la fase técnica del reconocimiento predial. 2.- dejar constancia de recibido cuando no sea posible ingresar a un predio, comunicando fecha y hora de próxima visita o presentación en la sede del igac donde funciona la comisión catastral para que el propietario o poseedor autorice el ingreso. 3.- contar con los equipos e insumos necesarios e indispensables para el desarrollo de su actividad, que garanticen óptimos resultados. 4.- registrar la información predial en el medio suministrado por el igac (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil). 5.- efectuar medición a terrenos de los predios de propiedad individual o reglamentados en propiedad horizontal. 6.- elaborar la representación cartográfica del terreno y unidades de construcción en el formato establecido, en escala adecuada. 7.- a los predios asignados y colindantes verificar los linderos en ortofotomapa, verificar y tomar medidas a los polígonos de predios y representarlos a escala 1:500 o 1:1000 en el formato de informe técnico, teniendo en cuenta que se adoptará el área digital para el terreno. 8.- tomar fotografías a las fachadas de la construcción principal de mejores acabados o de mayor área, conforme al manual de fotoreconocimiento, haciendo entrega de las fotografías en cd, renombradas con número de ficha catastral, debidamente editadas, conjuntamente con el informe de reconocimiento predial. 9.- identificar unidades de construcción, agrupándolas por características similares en uso y elementos constitutivos para todos los predios, teniendo en cuenta que se adoptará el área digital para las edificaciones. 10.- capturar y verificar en terreno documentos de identidad de propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria del sistema actual de registro de instrumentos públicos (por omisión o folio antiguo) conforme al título que justifique el dominio. 11.- realizar la consulta en la ventanilla única de registro- vur -de los folios de matrícula, para verificar y corroborar la información, sí se requiere análisis jurídico debe reportarlo al supervisor. 12.- garantizar la custodia de la documentación recibida y radicada por el sistema de información catastral y el sistema de correspondencia. 13.- preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales, para conformar la historia catastral. 14.- responder por las no conformidades del reporte de cartografía y de matrículas inmobiliarias, detectadas en las fases de grabación, digitalización y fotoreconocimiento y efectuar las correcciones y complementos necesarios a los trabajos que ordene el supervisor del contrato de servicio. 15.- entregar informes semanales, mensuales en cumplimiento del presente contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo. 16.- cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el instituto geográfico agustín codazzi y en el manual de reconocimiento predial. 17.- cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida. 18.- generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas y comunicar al supervisor el conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la oportuna y debida ejecución del contrato o que ponga en peligro los intereses legítimos del igac.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $11,185,124

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 4 MESES

FECHA DE INICIACION: 12 de Agosto de 2019,

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de Diciembre de 2019,

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

De acuerdo con acta de supervisiòn final, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 727 de 02 de Agosto de 2019.

La presente certificaciòn se expide a solicitud del interesado a los siete (7) dìas del mes de febrero de 2020.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: *MAB*
Revisó: *NGC*

Calle 16 N.° 9-30 piso 8
Tel: 573 3932
Valledupar
E-mail: valledupar@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS
CON NIT : 800148290

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	ARIAS ARIAS BIENVENIDO SANTANDER
Cédula	:	77170689
Cargo	:	SUPERVISOR
Fecha Ingreso	:	20/02/2018
Fecha Retiro	:	30/11/2018
Empresa Usuaria	:	RADIAN COLOMBIA SAS
Tipo de Contrato	:	Contrato Termino Fijo inferior a un año Valledupar
Sueldo	:	$1100000
ARL	:	LA EQUIDAD SEGURO DE VIDA
SALUD	:	E.P.S. SANITAS
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

DE USTEDES ATENTAMENTE

GRUPO SESPEM
SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS & Cia. S.A.S.
NIT: 800.148.290-8

TALENTO HUMANO

NÚMERO: 2275 DE 2017

CLASE : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA : BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS
Cédula de ciudadanía N° 77.170.689 de Valledupar - Cesar
Dirección: Calle 6 D N° 19 E - 29 Valledupar - Cesar
Teléfono: 315 524 7871

VALOR : HASTA $8,777,220.00

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN IBAGUE (TOLIMA), IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°93.380.664 DE IBAGUE (TOLIMA), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR TERRITORIAL DEL TOLIMA Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN 196, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EL 02 DE ABRIL DE 2009, POR UNA PARTE , Y POR OTRA, BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS , MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN VALLEDUPAR - CESAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°77.170.689 DE VALLEDUPAR - CESAR , QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1. REALIZAR EN CAMPO LA LABOR DE RECONOCIMIENTO PREDIAL A LOS INMUEBLES QUE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL DE LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIO DE IBAGUE,

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 77170689-2 de Valledupar, celebró con éste instituto el siguiente contrato de prestaciòn de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 548 del 25 de Octubre de 2016.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de reconocimiento predial dentro del proceso de titulacion catastral y ejecución del contrato 447 de 2016 suscrito entre el IGAC y el Ministerio de Vivienda Ambiental y Desarrollo Rural en la Territorial Cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Ejecutar el tramite de mutaciones de terreno, localizacion de la documentacion y determinar los linderos, con fotografia de fachada. 2.- Determinar el area de terreno y calificacion de construcciones. 3.- Estudiar y hacer la anotacion del titulo o documento de propiedad o posesion. 4.- Diligenciar la ficha predial para cada predio registrado en toda la informacion fisica, juridica, economica. 5.- Entregar los trabajos para su revision y control y realizar las correcciones recomendadas por el supervisor. 6.- Practicar las inspecciones catastrales necesarias con sujeción a las normas vigentes, dejando constancia de su visita. 7.- Actualizar el borrador de las cartas catastrales como resultado de los trámites. 8.- Realizar el reconocimiento predial y la localización de los inmuebles en la documentación gráfica requerida. 9.- Determinar las áreas de los predios tanto del terreno como de las construcciones y calificar las construcciones 10.- Estudiar sumariamente el derecho de propiedad con anotación del título, hacer las conexiones con el catastro anterior y señalar los colindantes 11.- Entregar al respectivo supervisor para su revisión, con la periodicidad requerida, los documentos diligenciados derivados de su trabajo., cumplir las disposiciones y normas vigentes 12.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $5,125,880

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 2 MESES

FECHA DE INICIACION: 28 de Octubre de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Diciembre de 2016

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 12 de Diciembre de 2016, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 548 de 25 de Octubre de 2016.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: M.Alvarado
Revisó: N.Gonzalez

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS , identificado con cédula de ciudadanía No.77.170.689, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 508 del 30 de Marzo de 2016,

OBJETO: prestación de servicios personales para realizar las actividades de reconocimiento para adelantar las labores catastrales de terreno y oficina del proyecto de depuración de información catastral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- realizar labores de reconocimiento predial urbano y/o rural de acuerdo a los requerimientos del proyecto de depuración, estableciéndose para ello unas programaciones mensuales 2.- realizar trabajo de campo, localización en la documentación gráfica, determinar los linderos de los predios conforme a los limites veredales y del perímetro urbano y rural vigentes de acuerdo al plan de depuración. 3.- corregir, revisar y efectuar los ajustes requeridos en los documentos requeridos garantizando la consistencia en los documentos actualizados. 4.- determinar el área de terreno, construcciones y calificaciones de las mismas para cada predio asignado. 5.- proyectar y elaborar las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones. 6.- garantizar la custodia de la documentación recibida radicada. 7.- entregar informe por escrito de cada una de las visitas a terreno asignadas, con fotografías y acta de visita como soporte al trámite o a la revisión realizada. 8.- entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo. 9.- cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el instituto geográfico agustín codazzi y en el manual de reconocimiento predial. 10.- cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por el instituto para la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida. 11.- garantizar la atención de requerimientos relacionados con la información catastral gráfica en proyectos especiales 12.- los pagos estaran sujetos al cumplimiento de los rendimientos minimos establecidos en las normas vigentes

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $13,718,234

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

FECHA DE INICIACION: 08 de Abril de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Agosto de 2016.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar a los Treinta (30) días del mes de Agosto del 2016.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: Mercedes Alvarado B

Revisó:

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.170.689 de Valledupar, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 452 del 29 de Abril de 2015.

OBJETO: Prestacion de servicios personales para realizar las actividades de reconocimiento para adelantar las labores catastrales de terreno y oficina del plan de depuracion de informacion catastral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- ejecutar el tramite de mutaciones de terreno, localizacion de la documentacion y determinar los linderos, con fotografia de fachada.
2.- determinar el area de terreno y calificacion de construcciones.
3.- estudiar y hacer la anotacion del titulo o documento de propiedad o posesion.
4.- diligenciar la ficha predial para cada predio registrado en toda la informacion fisica, juridica, economica.
5.- entregar los trabajos para su revision y control y realizar las correcciones recomendadas por el supervisor.
6.- practicar las inspecciones catastrales necesarias con sujeción a las normas vigentes, dejando constancia de su visita.
7.- actualizar el borrador de las cartas catastrales como resultado de los trámites.
8.- realizar el reconocimiento predial y la localización de los inmuebles en la documentación gráfica requerida.
9.- determinar las áreas de los predios tanto del terreno como de las construcciones y calificar las construcciones.
10.- estudiar sumariamente el derecho de propiedad con anotación del título, hacer las conexiones con el catastro anterior y señalar los colindantes.
11.- entregar al respectivo supervisor para su revisión, con la periodicidad requerida, los documentos diligenciados derivados de su trabajo, cumplir las disposiciones y normas vigentes.
12.- productos a entregar: entregar la ficha diligenciada por cada tramite, entregar la actualización de la carta borrador, copia de la resolución a que haya lugar por cada tramite, informe técnico que se requiera por tramite efectuado, entregar informe de ejecución al supervisor.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($13,330,370.00)

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIACION: Cuatro (04) de Agosto de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Tres (03) de Diciembre 2015

Dada en la ciudad de Valledupar a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2016.

NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES

Proyectó: Jelen M
Revisó: Mercedes Alvarado B

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el Señor: BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS , identificada con cédula de ciudadanía No. CC N°. 77170689, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 270 del 14 DE Enero DE 2014,

OBJETO: prestación de servicios como reconocedor predial de los procesos de actualización de terrenos de zonas urbanas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- .-ejecutar el reconocimiento predial, localizaciòn en la documentaciòn grafica y determinar sus linderos. 2.- 2.- determinar el area de terreno y de construcciones y la calificaciòn de la edificaciòn. 3.- 3.- estudiar y hacer la anotaciòn del titulo de propiedad o posesiòn. 4.- 4.- diligenciar la ficha predial para cada predio registrando en ella toda la informaciòn fisica, juridica y economica. 5.- 5.- actualizar cada carta catastral. 6.- 3.6.- realizar el reconocimiento predial urbano a los municipios en que la territorial le esta llevando diferentes procesos, en la presente vigencia de acuerdo con la programación del instituto que comprende: levantamiento de los datos físicos, jurídicos y económicos de los predios; localización en la documentación gráfica; revisar, corregir las planchas respectivas correspondencia de la información catastral gráfica y alfanumérica.

7.- 3.7.- colaborar en las demás actividades relacionadas con la actualización de la formación catastral.
8.- 3.8.-el contratista se obliga a cumplir con los rendimiento de la norma/dia señaladas en la circular 611 del 10 de diciembre de 2013.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $15.000.000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIACION: 10 DE Marzo DE 2014,

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE SeptiembreDE 2014,

La presente Certificación de Contrato se expide a solicitud del interesado el día Catorce (14) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014).

MERCEDES ALVARADO BOLAÑO

Proyectó: Ingrid G
Revisó: Mercedes A

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el Señor: BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS , identificada con cédula de ciudadanía No. CC N°. 77170689, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 209 del 16 DE Septiembre DE 2013,

OBJETO: prestacion de servicios de dos personas naturales, en apoyo a la gestion como coordinador del proceso de actualizacion urbana y corregimiental de los municipios de aguachica, la jagua de ibirico y valledupar en el departamento del cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- recopilar , evaluar y consolidar la información estadistica resultante de las actividades catastrales asignadas. 2.- ejecutar el contrato de calidad de los trabajos del personal a su cargo. 3.- actuar como jefe de las comisiones de campo. 4.- instruir y asesorar al personal a su cargo y resolver las consultas. 5.- velar porque los reconocedores cumplan los procedimientos catastrales. 6.- apoyar la revisión de la digitación de las resoluciones. 7.- revisar, clasificar y evaluar los documentos necesarios para el desarrollo del programa de conformidad con las normas y procedimientos establecidas. 8.- reintegrar los bienes y elementos facilitados al termino del proceso asi como el carnet, chaleco y gorra.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $10,704,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 3 MESES

FECHA DE INICIACION: 17 DE Septiembre DE 2013,

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE Diciembre DE 2013,

La presente Certificación de Contrato se expide a solicitud del interesado el día Catorce (14) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014).

MERCEDES ALVARADO BOLAÑO

Proyectó: *Ingrid G*
Revisó: *Mercedes Alvarado*

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el Señor: BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS , identificado con cédula de ciudadanía No. CC N°. 77170689, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 135 del 24 de Mayo DE 2013,

OBJETO: prestacion de servicios de dos personas naturales, en apoyo a la gestion como coordinador del proceso de actualizacion urbana y corregimiental de los municipios de aguachica, la jagua de ibirico y valledupar en el departamento del cesar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- recopilar , evaluar y consolidar la información estadistica resultante de las actividades catastrales asignadas. 2.- ejecutar el contrato de calidad de los trabajos del personal a su cargo. 3.- actuar como jefe de las comisiones de campo. 4.- instruir y asesorar al personal a su cargo y resolver las consultas. 5.- velar porque los reconocedores cumplan los procedimientos catastrales. 6.- apoyar la revisión de la digitación de las resoluciones. 7.- revisar, clasificar y evaluar los documentos necesarios para el desarrollo del programa de conformidad con las normas y procedimientos establecidas. 8.- reintegrar los bienes y elementos facilitados al termino del proceso asi como el carnet, chaleco y gorra.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $10,704,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 3 MESES

FECHA DE INICIACION: 24 de Mayo DE 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Agosto DE 2013.

La presente Certificación de Contrato se expide a solicitud del interesado el día Veintitrés (23) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014).

MERCEDES ALVARADO BOLAÑO

Proyectó: *Ingrid G*
Revisó: *Mercedes Alvarado*

Codesarrollo
Gestión Social y Ambiental

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACION CODESARROLLO CON NIT 800022367-4

HACE CONSTAR:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N°77.170.689, Laboró al servicio de la Entidad desde el 07 de febrero de 2013 hasta el 06 de abril 2013 Se desempeñó en el cargo de Prediador en la ejecución del Proyecto Fenoco "Plan de Reasentamiento poblacional de los centros poblados de Loma Colorada y Algarrobo", adscrito a la Dirección de Gestión Social. Su retiro se dio por el vencimiento en los términos del contrato.

Se expide esta constancia a petición del interesado a los 06 días del mes de mayo de 2013.

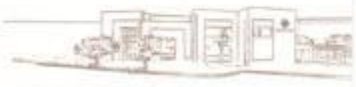
Cualquier información adicional será suministrada en el teléfono 444 20 88 extensión 105.

Atentamente,

FUNDACIÓN CODESARROLLO
NIT 800.022.367-4

NATALIA BOTERO R.
NATALIA BOTERO RAMIREZ
Jefe de Gestión Humana

MEDELLIN 444 20 88
BOGOTA 298 44 20
CALI 447 07 19
B/QUILLA 300 620 29 62
ENVIGADO 270 45 57
SABANETA 278 20 88
LA ESTRELLA 309 50 70
ARMENIA 744 08 50
PEREIRA 301 757 14 10
COYAIMA 227 82 92



JOSÉ MANUEL DAZ
ECO
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION
ESPECIALISTA EN GESTION

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTO

CERTIFICA:

Que en la ejecución del contrato de Consultoria No. C.M. 001 -2012-, del 17 de Abril de 2012, cuyo objeto fue: **"ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS CENTROS POBLADOS, DEL CALCULO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR Y DE LA ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ASTREA –CESAR-"**, el señor **BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 77.170.689**, de Valledupar – Cesar-, se desempeñó como **COORDINADOR DE TRABAJO DE CAMPO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE CENTROS POBLADOS**.

Que la duración del contrato fue de Dos (2) meses.

Fecha de Inicio: 20 de Abril de 2012
Fecha de Terminación: 20 de Junio de 2012

La presente certificación se suscribe en Valledupar –Cesar-, el día Primero (01) de Abril de Dos Mil Trece (2013).

JOSÉ MANUEL DAZA LEMUS
CC. 77.010.857

Carrera 19 D nro. 5 Norte 53 – Casa 8 A – Quintas del Rosario, Valledupar –Cesar-. Cel. 300 481 8825
E-mail: jodale2@hotmail.com

JOSÉ MANUEL DAZ
ECC
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION
ESPECIALISTA EN GESTION

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO "REALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS EN LA ZONA RURAL Y DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA CABECERA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS –LA GUAJIRA-.

CERTIFICA:

Que **BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS** identificado con la Cédula de ciudadania 77.170.689 expedida en Valledupar, prestó sus servicios como **Coordinador de Campo** en la Realización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas en la zona rural y en la actualización de la estratificación de la cabecera y centros poblados del municipio de Barrancas –La Guajira-, durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio al 15 de Julio de 2011, en desarrollo de las actividades objeto del contrato de prestación de Servicios profesionales Número 021 del 09 de Mayo de 2011, suscrito entre el municipio de Barrancas, La Guajira y José Manuel Daza Lemus identificado con cédula de ciudadania 77.010.857 de Valledupar.

La presente certificación se firma en la ciudad de Valledupar a los 26 días del mes de Marzo de 2012.

JOSÉ MANUEL DAZA LEMUS
CC. 77.010.857

Carrea 19 D nro. 5 Norte 53 – Casa 8 A – Quintas del Rosario – Cel. 300 481 8825 – 317 229 3236
Valledupar – Cesar.

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Sede Central

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL CESAR

C E R T I F I C A:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 77'170.689 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta Entidad en calidad de contratista como Reconocedor Predial Urbano y Corregimental de los municipios de Codazzi, San Diego, La Paz, Manaure, Pailitas y El Copey en el departamento del Cesar, mediante Contrato No./104 en el periodo comprendido desde el 30/08 al 30/12/2010, por un valor de Diez Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos M.L.- ($10'769.873.oo).

Que por orden de la Dirección General el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", retiró los sellos para todos los documentos públicos que expida la Entidad.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar, a los trece (13) días del mes de enero de 2011.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO
Director Territorial Cesar

Revisó: Mercedes Alvarado B

Elaboró: Esther R.

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Sede Central

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL CESAR

C E R T I F I C A:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 77'170.689 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta Entidad en calidad de contratista como Reconocedor Predial Urbano y Corregimental de los municipios de Tamalameque, La Gloria, La Jagua de Ibirico, Becerril y Pueblo Bello en el departamento del Cesar, dentro del proceso de Actualización Catastral de los municipios citados según convenio Interadministrativo número 371 y 372 de 2009 suscrito con la Gobernación del Cesar, mediante Contrato No./14 en el periodo comprendido desde el 23/01 al 22/08/2010, por un valor total de Seis Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L.- ($6'167.644.oo).

Que por orden de la Dirección General el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", retiró los sellos para todos los documentos públicos que expida la Entidad.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar, a los trece (13) días del mes de enero de 2011.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO
Director Territorial Cesar

Revisó: Mercedes Alvarado B

Elaboró: Esther R.

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Cesar

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL CESAR

C E R T I F I C A:

Que BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.170.689 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta Entidad en calidad de contratista como reconocedor rural de los procesos de actualización Catastral vigencia 2009 de los Municipios de Chimichagua, Chiriguaná y Curumani, mediante Contrato No./116 del 03-11-2009 al 30-12-2009, por un valor de Tres Millones Quinientos Sesenta y cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho (3.564.258.00) Pesos Mcte.

Que por orden de la Dirección General el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", retiró los sellos para todos los documentos públicos que expida la Entidad.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar, a los Cinco (5) días del Mes de Enero de 2.010.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO
Director Territorial Cesar

Revisó: Esther Rincón C.
Elaboró: Gloria Lascano

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Territorial Cesar

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL CESAR

C E R T I F I C A:

Que BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.170.689 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta Entidad en calidad de contratista como reconocedor predial Urbano dentro de los procesos de actualización Catastral vigencia 2009 del Municipio de Curumaní Zona Urbana, mediante Contrato No./064 del 21-09-2009 al 21-10-2009, por un valor de Dos Millones Setenta y Un Mil Novecientos Siete ($2.071.907.00) Pesos Mcte.

Que por orden de la Dirección General el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", retiró los sellos para todos los documentos públicos que expida la Entidad.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar, a los Diez y Nueve (19) días del Mes de Enero de 2.010.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO
Director Territorial Cesar

Revisó: Mercedes Alvarado
Profesional Especializado
Elaboró: Gloria Lascano

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
TERRITORIAL CESAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL CESAR

C E R T I F I C A:

Que BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.170.689 expedida en Valledupar, presto sus servicios en esta Entidad en calidad de contratista como Coordinador en el Proceso de Actualización Catastral del Municipio de Valledupar vigencia 2008, mediante Contrato No./088 del 13-08-2008 al 15-12-2008, por un valor de Ocho Millones de (8.000.000.00) Pesos Mcte.

Que por orden de la Dirección General el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", retiró los sellos para todos los documentos públicos que expida la Entidad.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar, a los Veintisiete (27) días del Mes de Febrero de 2.009.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO
Director Territorial Cesar

Revisó: Mercedes Alvarado B
Elaboró: Esther Rincón C.

JOSÉ MANU

ESPECIALISTA EN ADMINISTR
ESPECIALISTA EN GE

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTO

CERTIFICA:

Que el señor **BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 77.170.689**, de Valledupar – Cesar-, media contratos de Prestación de Servicios Profesionales se ha desempeñado diferentes proyectos, según se describe a continuación:

Proyecto: Actualización de la estratificación socioeconómica del Municipio de Paso Cesar.
Cargo: Coordinador de Campo
Duración: 1° de Marzo al 30 de Abril de 2008

Proyecto: Actualización de la estratificación socioeconómica del Municipio Uribia –La Guajira-.
Cargo: Coordinador de Campo
Duración: 10 de Abril al 10 de Junio de 2007

Proyecto: Actualización de la estratificación socioeconómica del Municipio Morales –Bolivar-.
Cargo: Coordinador de Campo
Duración: 6 de Febrero al 6 de Abril de 2007

Proyecto: Actualización de la estratificación socioeconómica del Municipio de Paz –Cesar-.
Cargo: Coordinador de Campo
Duración: 6 de Febrero al 5 de Abril de 2006

La presente certificación se suscribe en Valledupar –Cesar-, el día Primero (de Abril de Dos Mil Trece (2013).

JOSÉ MANUEL DAZA LEMUS
CC. 77.010.857

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
TERRITORIAL CESAR

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL CESAR

C ERTIFICA:

Que BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.170.689, expedida en Valledupar, presto sus servicios a esta entidad en calidad de contratista, mediante diferentes ordenes de servicios Nos. 08028200, desde 10-05-2005 Dos (2) meses, Ord. Servicio No. 08043400, desde 24-11-2007 Cuarenta y Cinco (45) dias desempeñándose en las labores de Conservación Catastral y como reconocedor predial en la Actualizaciòn Catastral en el Municipio de Chimichagua.

Que por orden de la Dirección General el Instituto Geográfico "AGUSTIN CODAZZI", retiró los sellos para todos los documentos públicos que expida la Entidad.

La presente constancia se expide con destino al interesado, y se firma en Valledupar, a los Dieciocho (18) dias del Mes de Marzo de 2.008.

MERCEDES ALVARADO BOLAÑO
Directora Territorial Cesar (E)

Elaboró: Esther Rincón

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

HACE CONSTAR

Que BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, con cédula de ciudadanía No. 77.170.689 de Valledupar - Cesar, prestó sus servicios como Auxiliar 4 de Reconocimiento Predial para apoyar técnicamente a los interventores de reconocimiento predial del Contrato de Consultoría No. 0000002015 celebrado entre el PNUD y el Consorcio NIPSA-GEOSISTEMAS, cuyo objeto es realizar el "Levantamiento de la Información Catastral correspondiente a Zonas Urbanas de Varios Municipios Colombianos, LOTE 2 (Región Costa Atlántica Norte)", en calidad de contratista, desde el 20 de Abril de 2006 hasta el 19 de Agosto de 2006, con Honorarios mensuales de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Corriente ($1'100.000,oo) reconocidos a través de la Orden de Servicio No.020, suscrita con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil siete (2.007).

LILIANA BUSTAMANTE RESTREPO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TERRITORIAL CESAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CESAR

CERTIFICA:

Que BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadania No. 77.170.689 expedida en Valledupar, trabajo en esta Entidad dentro del proceso de Actualizaciòn Catastral mediante ordenes de trabajo asi: Orden No. 08028200 de fecha Mayo 18 de 2.005 hasta Julio 18 de 2.005 y Orden No. 08031200 de fecha Junio 30 de 2.005 hasta Agosto 30 de 2.005.

Que por orden de la Dirección General, el Instituto Geogràfico "Agustín Codazzi", retiró los sellos para todo documento público que expida la Entidad.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en Valledupar a los Nueve (09) dias del Mes de Febrero de 2.006.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO
Director Territorial Cesar

Revisó: Oswaldo M.
Digitó: Esther R.

ALLEDUPAR
COMPETITIVA Y SOLIDARIA

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía 77.170.689 expedida en Valledupar, prestó sus servicios en esta entidad para la revisión, actualización y adopción de la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales del Municipio de Valledupar, del 28 de mayo al 27 de agosto de 2003, según contrato de prestación de servicios 057-2003.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el 11 de noviembre de 2003, a solicitud del interesado.

EBED CARRILLO LEON

Celina L.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE VALLEDUPAR S.A.
Vigilada Superservicios SSP NUIR: 1-20001000-1
NIT 892.300.548-8

El SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS con Cedula de Ciudadanía No 77´170.689 de Valledupar presto sus servicios profesionales a esta empresa durante el periodo comprendido entre el 08 de Julio hasta el 9 de Noviembre 2002 dentro de marco de la orden de trabajo No 0659 de Julio 8 del 2002 realizando trabajo de campo y de oficina para la actualización de la nomenclatura y el predial del plano digital de la ciudad de Valledupar

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los 09 días del mes de Noviembre del 2002.

HERIBERTO ALVIS BARRANCO

Alcaldía Municipal
de Valledupar

Certificación de Prestación de Servicios No.036

EL TECNICO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO ARIAS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.77.170.639 de Valledupar, prestó sus servicios a esta entidad, especificados así:

* Supervisor de las Encuestas de Estratificación del Municipio de Valledupar, a partir del primero (1o.) al 18 de diciembre de 1999, según contrato de prestación de servicios sin ninguna formalidad.

* Revisor de campo en las Encuestas de Estratificación del Municipio de Valledupar, a partir del 14 al 31 de enero de 2000, mediante contrato de prestación de servicios sin ninguna formalidad.

* Prestó sus servicios en la Oficina de Planeación Municipal en la revisión de terreno sobre la Estratificación del municipio de Valledupar, desde el 14 de febrero de 2000, según contrato de prestación de servicios sin ninguna formalidad.

* Prestará sus servicios en la Oficina de Planeación Municipal, para el apoyo en la recolección de la información en campo al proyecto Estratificación Socio Económica Urbana y Rural del Municipio de Valledupar, del 10 al 31 de marzo de 2000, mediante contrato de prestación de servicios sin ninguna formalidad.

*
* Prestar sus servicios en la Oficina de Planeación Municipal, como Supervisor en la recolección de datos para la Estratificación Socioeconomica de los centros poblados en los corregimientos de Atanquez, Guatapurí y Chemesquemena del Municipio de Valledupar, del 2 al 10 de mayo de 2000, de acuerdo a contrato de prestación de servicios sin ninguna formalidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en Valledupar, al primer día del mes de abril de 2005.

ASTRID BASTIDAS BARRANCO

Martha R.

Emdupar ESP
Orgullo Vallenato

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE VALLEDUPAR S.A.
Vigilada Superservicios SSP NUIR: 1-20001000-1

Valledupar, 8 de febrero de 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el señor BIENVENIDO SANTANDER ARIAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 77.170.689 expedida en Valledupar, laboró en esta empresa desde el día 1 de agosto de 1997 al 31 de diciembre de 1997, desempeñándose en el cargo de Supervisor de Cortes con Contrato a Término fijo, como lo establece el capítulo décimo, cláusula vigésima octava de la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

GABRIEL OMAR CASTILLA LIÑAN

Calle 15 15-40 A.A. 523 Teléfonos: 5712058 - 5712061 Fax: (095) 5712375
E-MAIL: emdupar@col3.telecom.com.co
NIT. 892.300.548-8